



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

CARGO

16
DIECISEIS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0122-2010-MDM/AL.

Mancora, 30 de Abril del 2010.

VISTO:

El Informe N° 363-2010-SGIO-MDM, de fecha 20 de abril del 2010, suscrito por la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, sobre Liquidación Final de la Obra: "Construcción de Pavimentos con bloquetas y veredas en la cuadra 5 de la Calle Santa Rosa y Cuadra 5 de la calle Lima - Mancora"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 363-2010-SGIO-MDM, el Sub Gerente de Infraestructura y Obras opina que la liquidación presentada por el CONSORCIO WILMAR - BREPEH - ASOCIADOS, es conforme y está acorde a Ley; siendo el monto a pagar el Contratista S/. 38,904.95 (Treinta y ocho mil novecientos cuatro con 95/100 Nuevos Soles); por lo que solicita la aprobación mediante Resolución Municipal.

Que, de conformidad con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el CONSORCIO WILMAR - BREPEH - ASOCIADOS, ha presentado la liquidación de la Obra: "Construcción de Pavimentos con bloquetas y veredas en la cuadra 5 de la Calle Santa Rosa y Cuadra 5 de la calle Lima - Mancora", debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro del plazo de Ley, la misma que ha sido revisada por el responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, quien ha dado su conformidad con el documento del visto, por lo que corresponde emitir la norma municipal correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: "Construcción de Pavimentos con bloquetas y veredas en la cuadra 5 de la Calle Santa Rosa y Cuadra 5 de la calle Lima - Mancora", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución; quedando aprobada la liquidación de acuerdo al siguiente resumen:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

15
QUINCE

RESUMEN

DESCRIPCIÓN		EN NUEVOS SOLES
A.) Pagado		281,164.19
B.) Reajustes (Con I.G.V.)		(-) 172.44
C.) Adicionales		(+) 41,067.74
Autorizado	S/. 41,067.74	
Pagado	S/. 30,106.76	
MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		322,059.49
A FAVOR DEL CONTRATISTA		10,788.53



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZARSE, la devolución de las Retenciones efectuadas al CONSORCIO WILMAR - BREPEH - ASOCIADOS, que fueron retenidas en calidad de Garantía de Fiel Cumplimiento y que asciende a la suma ascendente de S/. 28,116.42 (Veintiocho mil ciento dieciséis con 42/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás áreas de la municipalidad para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

DISTRITO DE MANCORA
LEY N° 818-14-11-1908

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
Fiestas
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

RECEIVED
2014-11-14
14:42
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL